

QUITO, a 31 de marzo de 2014

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CINETO TELECOMUNICACIONES S.A.:

En cumplimiento a lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías y el Reglamento tipificado en el Registro Oficial No. 876 del 22 de enero de 2013; y, una vez revisados tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de CINETO TELECOMUNICACIONES S.A., correspondiente al período fiscal 2013; cúpleme informar lo siguiente:

1. La gestión administrativa se ha desarrollado ajustándose a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas por la Ley y los Estatutos de la Empresa.
2. Por otro lado se ha dado cumplimiento a las obligaciones requeridas por el Estado Ecuatoriano y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
3. Los controles y registros contables se sujetan a lo que establecen las Normas NIIF y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.
4. Los mecanismos de control y custodia de los bienes de la empresa son adecuados.

Atentamente,



Rocío Cadena Del Salto  
COMISARIO